

novencia de contemplacion, por q. siendo el Alcalde  
maior puesto por su Cr.<sup>cia</sup>, y Adm. mayor de  
Nava, Vivius et Amis, de Soluciones el aumento  
de ella, de que sigue la Caxeria de los abaridos y  
cios, y tambien el pagar a los Vecinos la Suena  
en sus Ventas, por q. estando en el Cabildo, no  
de Exigia el Din. por Ciento, como a los Vecinos  
y Abastecedores, y por tanto la Villa del advenido  
este tenia en las cosas mas arcaicas para aliviar  
en los Casos de necesidad; como los puentes; los ad  
tos y amercion; esta la deflexion de q. las Alca  
las siendo un tributo de minor Consideracion, que  
millon, en este pueblo mona una parte mas, de  
tener el Ayuntamiento, y de las Casas nuevas; con su  
Costumbre de Justificacion; para q. los Vecinos  
Gren de alivio, de libertad el Comercio, el Capitulo  
Sexto de la Recopilacion de asientos, Celebrado en  
mes de Mayo de 1490 entre los Tres Reyes  
Catholicos, y el Diego Lopez Pacheco, con  
la Re. ganada amnistia del mismo, en el  
al mismo mes y año, que sigue de aclaracion del  
Capit., por la qual quedaron incorporadas las al  
las de esta Villa a la Corona Re., y asimismo  
qualquiera Escrituras de Comercio, privilegio  
Venta, q. sobre esas Alcabalas usase, para U

